ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PUBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO 2019 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia; Jorge Antonio Sánchez Zermeño. Presidente del comité,. Francisco Antonio Duran Serrano Presidente ejecutivo del comité, Yara Helia Duran Rangel. Secretaria técnica del comité, Juan Francisco Puentes Reza. Vocal, Omar Oriele Falcón. Vocal, Ofelia Rangel Pacheco. Vocal. E Hiram Jarib Vargas Cuellar, Vocal

Una vez verificado el cuórum , se declara instalada la sesión y se analizan los asuntos de solicitudes que piden información, la cual puede causar prueba de daño de acuerdo al artículo 65 de la ley de trasparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato

Tema: Clasificación de información

Solicitud 295119

"copia de los contratos de arrendamiento de vehículos para el municipio que se hayan realizado del 10 de octubre 2018 a la fecha anexar acta del comité de adquisiciones en que se haya tratado este asunto y agregar justificación del contrato"

Solicitud 294819

"SOLICITO COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL "Vehiculo oficial: SUBURBAN LS MODELO 2019, QUIEN AUTORIZÓ SU CONTRATACION? ASI COMO LA JUSTIFICACION COMPROBATORIA DE DICHO CONTRATO."

Fundamento del área Administrativa:

... me permito informarle que la misma es de acceso restringido, en su modalidad de reservada por los siguientes motivos y fundamentos.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PUBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO 2019 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO

Fundamento:

Los artículos 62 , artículo 72 fracción II , IV y articulo 73 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Motivo:

El artículo 73 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato , clasifica como información reservada a aquella cuya divulgación pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.

.

Prueba de daño:

De acuerdo al artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato , proporcionar información sobre vehículos pone en riesgo la integridad física de los servidores públicos, quienes puedan sufrir algún atentado, por lo que se considera que el daño que puede producir la divulgación de la información que se solicita es mayor, que el interés público de conocerla.

los automóviles asignados a los servidores públicos, en su caso, se llega a instalar con el propósito de que cuenten con barreras físicas de protección que resguardan su integridad física frente al riesgo de posibles atentados producto de diversos móviles.

Es crucial que no se dé a conocer esta información para que no corra riesgo la vida, seguridad o salud de aquellos que, en su caso usen este tipo de vehículos, pues del daño que puede producir su divulgación es mayor que el interés público de conocerla.

Periodo de reserva:

De acuerdo al artículo 62 de la Ley de Transparencia ya mencionada, se reserva por un periodo de 5 años, bajo la guarda y custodia de la área de bienes muebles e inmuebles.

Fundamento del Comité de Transparencia:

Conforme a lo previsto por los artículos 51, 53 ,54 , 55, 58 Y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato.

los miembros del propio Comité resolvieron, por unanimidad de votos , confirmar la clasificación de la información relacionada con los vehículos de mérito, propuesta por el

Tesorero Municipal, por considerar que, por los motivos expuestos en éste, en el caso particular existe información de acceso restringido en la modalidad de reservada .

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada, la sesión firmando los integrantes del comité que en ella intervinieron.

1. **Presidente: Lic. Jorge Antonio Sánchez Zermeño**
2. **Presidente Ejecutivo: Lic Francisco Antonio Durán Serrano**
3. **Secretaria Técnica: Lic. Yara Helia Durán Rangel**
4. **Vocal: TSU. Juan Francisco Puentes Reza**
5. **Vocal: Lic. Omar Oréele Falcón Frausto**
6. **Vocal: Ing. Ofelia Rangel Pacheco**
7. **Vocal: Lic. Hiram Jarib Vargas Cuellar**